

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

21/10/2020 OSV-0892 RV0902-0057

08/10/2020

CALLE 18; VICENTE GUERRERO; CP. 24035

CODIGO POSTAL 24035

DOMICILIO JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; NO. EXT. 33; ENTRE CALLE 18 Y PRIVADA 4 DE LA TELEFONO 044 981 812 6250

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-Secretaría de Salud

PROVEEDOR 003565-ENRIQUE GARAY AGUILAR

UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 120 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23411

MODELO 2009

DESCRIPCIÓN FORD . RANGER. PICK UP.

SERIE 8AFDT50DX96233363

CILINDROS 4

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 328062

ARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPOR	RTE				\$3,740.00
0024	VALVULA O PIVOTE	PIEZA	N/A	2	\$20.00	\$40.00
3601	NEUMATICO TORNEL AT09 LT235/75/R-15 ESPECIFICACIONES (INDICE DE CARGA RANGO 104/ 101 INDICE DE VELOCIDAD RANGO Q CONSTRUCCION/CAPAS (E))	PIEZA	TORNEL AT09	2	\$1,850.00	\$3,700.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		The second second			\$505.00
0019	SERVICIO DE ALINEACION DE LLANTAS	SERVICIO	N/A	1	\$285.00	\$285.00
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	N/A	2	\$65.00	\$130.00
0163	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	N/A	2	\$45.00	\$90.00

SUBTOTAL \$4,245.00

IVA

\$679.20

DESCUENTO

\$0.00

\$4,924.20 TOTAL

(SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original: |09|02||OSV-0892|3565|49242000|21102020|9|87|

Cadena Encriptada: SbhbgyqrwcJLs6dWnwBd+tGa7/wl54JgncXGipfoKom60chE1SJjPbHcfaCkYwFQ

Vo. Bo.

Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Licda. Julia Neabel Control Patrimonial

Orlándo Patrón Gantús Sabdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó

Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



21/10/2020 OSV-0892

Página 2 de 4





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111090223117A128000E070011403250L115A2961	\$4,338.40
21111090223117A128000E070011403250L115A3551	\$585.80
	\$4,924.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el culo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.



Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY Revisó

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





21/10/2020 OSV-0892 RV0902-0057 Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre 416060 GONGORA

Fecha 23 - OCT - 2020

Firma

Cargo AUX. ADMTUO.

ISO 9001:2015

| EFECTIVIDAD | NO EFECTIVIDAD
| OFICIO DE SOLICATUD
| FORMATO DCP DI | FORMATO DCP DI | FIRMA | NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





